

resolución cpyge sede andina unrn $^{\circ}$ 0 0 2

S.C de Bariloche, 0 9 JUN 2017

VISTO, la Resolución CDDEVE Sede Andina Nº 009/17, el Estatuto UNRN, y CONSIDERANDO:

Que la Resolución CDDEVE Sede Andina Nº 009/17 avala la creación de la carrera de posgrado Especialización en Igualdad de Género: Abordaje y Prevención en Violencia por Razones de Género para la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la Resolución CDDEVE Sede Andina Nº 009/17 recomienda el tratamiento por parte del Consejo de Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina del análisis de prefactibilidad presupuestaria presentado para la carrera propuesta.

Que la mencionada presentación fue tratada en la Sesión del Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina del 09 de junio de 2017.

Que la presente se dicta en ejercicio pleno de las atribuciones conferidas.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ANDINA DE LA UNRN **RESUELVE:**

Artículo 1°- Avalar la propuesta del análisis de prefactibilidad presupuestaria para la carrera propuesta.

Artículo 2°- Elevar con opinión favorable para su tratamiento en el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro el proyecto de creación de la carrera de posgrado Especialización en Igualdad de Género: Abordaje y Prevención en Violencia por Razones de Género.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Ing. Agr. M.Cs. Carlos A. Rezzano Director de Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente Sede Andina - UNRN A/C VICERREOTORADO

Cr. Gustavo J. Diaz Secretaria General y Programación Sede Andina - UNRN